

ACCIÓN URGENTE

ANULADAS CONDENAS DE MUERTE EN ARABIA SAUDÍ

El Tribunal Supremo de Arabia Saudí ha tomado la inusitada decisión de anular las condenas de muerte de Mohamed Kohail, canadiense de 24 años, y Mehanna Sa'd, jordano de 23, y ha ordenado un nuevo juicio. Si son declarados culpables, estos dos hombres podrían ser condenados de nuevo a muerte.

El Tribunal Supremo revocó las condenas de muerte de **Mohamed Kohail** y **Mehanna Sa'd** el 9 de enero de 2010 y remitió el asunto a un tribunal de la ciudad de Yidda para que se celebre un nuevo juicio. Si este tribunal los declara culpables otra vez, podría volver a imponerles la pena capital. Ambos hombres continúan recluidos.

Sultan Kohail, de 18 años, hermano de Mohamed Kohail y también canadiense, está en libertad bajo fianza. Se encuentra en espera de un nuevo juicio ante un tribunal general y continúa expuesto a ser condenado a muerte si es declarado culpable, a pesar de que tenía 16 años en el momento del presunto delito. El Tribunal Sumario de Yidda lo había condenado originalmente, en abril de 2008, a recibir 200 latigazos y a un año de cárcel, pero el Tribunal de Casación recomendó después que se viera de nuevo el asunto ante un tribunal general.

Mohamed Kohail y Mehanna Sa'd fueron acusados del asesinato de un muchacho sirio en el curso de una pelea ocurrida en el patio de un colegio en enero de 2007. Al principio estuvieron recluidos en régimen de incomunicación durante alrededor de mes y medio, y fueron golpeados para obligarlos a confesar. Su juicio ante el Tribunal General de Yidda fue injusto, pues a su abogado sólo se le permitió asistir a una o dos de las sesiones y no se le dejó impugnar las pruebas presentadas contra sus clientes. Desde entonces la causa ha ido de un tribunal a otro. En noviembre de 2008, el Tribunal de Casación confirmó las condenas de muerte impuestas a Mohamed Kohail y Mehanna Sa'd y las remitió al Consejo Judicial Supremo para su aprobación. En febrero de 2009, éste devolvió la causa al Tribunal General de Yidda para que la revisara. En abril de 2009, este tribunal confirmó sus condenas de muerte, que se llevaron entonces ante el Tribunal Supremo para su revisión. El cargo contra Sultan Kohail está relacionado con el mismo homicidio.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que sometan a Mohamed Kohail, Mehanna Sa'd y Sultan Kohail un juicio con las debidas garantías, conforme a las normas internacionales sobre juicios justos por delitos penados con la muerte, en particular las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, que garantizan una oportunidad adecuada de defensa y apelación y prohíben la imposición de la pena de muerte si cabe dar otra interpretación a las pruebas.
- Pidiendo a las autoridades que garanticen que Sultan Kohail, de 18 años, no será condenado a muerte por un delito que cometió presuntamente siendo menor, pues Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE MARZO DE 2010 A:

Rev y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 1 403 1185 (insistan)
Tratamiento: Your Majesty / Majestad
Viceprimer ministro segundo y ministro del Interior

Second Deputy Prime Minister and Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud, Ministry of the Interior, P.O. Box 2933, Airport Road
Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 1 403 1185 (insistan)
Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
President, Human Rights Commission Mr Bandar Mohammed 'Abdullah al- Aiban
Human Rights Commission
P.O. Box 58889, King Fahad Road, Building No. 373, Riyadh 11515
Arabia Saudí
Fax: +966 1 461 2061
Correo-e: hrc@haq-ksa.org
Tratamiento: Dear Mr al-Aiban / Señor Al Aiban

Y copias a:

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la séptima actualización de AU 116/07 (MDE 23/019/2007). Más información: www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/019/2007

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ANULADAS CONDENAS DE MUERTE EN ARABIA SAUDÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Tribunal Supremo comenzó a funcionar en febrero de 2009 como última instancia judicial. Es parte de un nuevo sistema judicial introducido por la Ley del Poder Judicial de 2007. El Tribunal de Casación, que hacía las veces de órgano de apelación, ha sido sustituido por tribunales de apelación. El Consejo Judicial Supremo continúa existiendo, y se le han asignado competencias como la supervisión y organización del poder judicial, incluidos el nombramiento, promoción y disciplina de los jueces. Para más información sobre la reforma judicial, véase *Saudi Arabia: Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia* (Índice: MDE 23/027/2008), de 14 de octubre de 2008: <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/saudi-arabia-executions-target-foreign-nationals-20081014>.

Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe expresamente la ejecución de personas menores de 18 años en el momento del delito. Sin embargo, continúa llevando a cabo ejecuciones por presuntos delitos cometidos por menores, incumpliendo las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional (véase el comunicado de prensa del 11 de mayo de 2009 *Arabia Saudí: Las autoridades ejecutan a cinco hombres, dos menores en el momento del delito* en <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/arabia-saudi-ejecutan-cinco-hombres-20090512>).

En 2007 las autoridades ejecutaron al menos a 158 personas, 76 de las cuales eran ciudadanos extranjeros, y en 2008, al menos a 102, entre ellas casi 40 extranjeros. Se sabe que en 2009 fueron ejecutadas 69 personas, casi 20 de las cuales eran extranjeros. Desde comienzos de 2010 se ha ejecutado al menos a 4 personas.

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos. Los procedimientos judiciales incumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada, y en muchos casos no son informados de la marcha del procedimiento. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño.

En un informe sobre la pena de muerte en Arabia Saudí, Amnistía Internacional puso de relieve el amplio uso que se hace de ella y el número desproporcionadamente alto de ejecuciones de extranjeros procedentes de países en desarrollo que se llevan a cabo. Para más información, véase *Saudi Arabia: Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia* (Índice AI: MDE 23/027/2008), publicado el 14 de octubre de 2008: <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/saudi-arabia-executions-target-foreign-nationals-20081014>

Más información sobre AU: 116/07 Índice: MDE 23/002/2010 Fecha de emisión: 21 de enero de 2010

